



X legislatura

Año 2019

**Parlamento
de Canarias**

Número 132

14 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0013 Del **GP Socialista Canario**, sobre adhesión de las administraciones locales al Pacto de los Alcaldes.

Página 1

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0013 *Del GP Socialista Canario, sobre adhesión de las administraciones locales al Pacto de los Alcaldes.*

(Registros de entrada núms. 4885 y 5156, de 23/10 y 5/11/2019, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

13.1.- Del GP Socialista Canario, sobre adhesión de las administraciones locales al Pacto de los Alcaldes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Manuel Fernando Martínez Álvarez, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a la adhesión de las administraciones locales que no lo hayan hecho al Pacto de los Alcaldes, para su tramitación ante comisión.

ANTECEDENTES

Tras la adopción en 2007 del paquete de medidas de la UE sobre clima y energía hasta 2020, la Comisión Europea lanzó en 2008 el Pacto de los Alcaldes, para apoyar los esfuerzos desarrollados por las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible y desarrollo de una economía hipocarbónica.

El pacto es un movimiento único, con un alcance multinivel pero desde la base, que ha conseguido movilizar a un gran número de autoridades locales y regionales para desarrollar planes de acción y orientar las inversiones hacia la atenuación de los efectos del cambio climático.

A partir del éxito del Pacto de los Alcaldes, en 2014 se lanzó la iniciativa Alcaldes para la Adaptación, basada en el mismo modelo de gestión pública, mediante la cual se invitaba a las ciudades a asumir compromisos políticos y tomar medidas para anticiparse a los efectos inevitables del cambio climático. A finales de 2015, ambas iniciativas se fusionaron en el nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, mediante el cual se asumieron los objetivos de la UE para 2030 y se adoptó un enfoque integral de atenuación del cambio climático y de adaptación a este.

Su firma indica algo más que una declaración pública: se compromete a contribuir al alcance e incluso superación de los objetivos de la Unión Europea en materia de clima y energía, reduciendo las emisiones de CO₂ y aumentando la resiliencia frente al cambio climático. Por medio de la firma de Pacto de los Alcaldes se pasa a formar parte de una gran comunidad que reúne a autoridades locales con los mismos compromisos y ambiciones, pueden compartir su experiencia con otras autoridades locales en los niveles regional, nacional e internacional, y beneficiarse de la inspiración de sus ejemplos y de financiación para la consecución de los objetivos.

Los nuevos firmantes se comprometen a superar el objetivo de la Unión en 2030 de reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40%, y adoptar un enfoque integral para abordar la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.

Las principales ventajas de la implantación del Pacto de los Alcaldes son indudablemente, además del beneficio ambiental en la reducción de emisiones, la de un ahorro económico neto en los sectores público y el privado, la generación de economía y empleo de carácter estable, la mejora en la independencia energética y un mucho mejor acceso a ayudas y subvenciones de fondos europeos y nacionales.

Según el último informe de Fiscalización Operativa de la Adaptación de los Cabildos Insulares al Cambio Climático, dos cabildos y 51 ayuntamientos se habían adherido al Pacto de los Alcaldes.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que participe como promotor del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (Paces), con el objetivo de aumentar la adhesión de todas las administraciones locales del archipiélago al citado pacto.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias